



SALTA, 19 JUL 2018

RESOLUCIÓN N°

**241**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9292-18 – Cpde. I

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Presidenta de la Fundación AYNIS, Prof. Rossmery Hurtado, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “**Prevención, intervención y postvención de las conductas suicidas: en la comunidad educativa**”; y

**CONSIDERANDO**

Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 04 de Agosto al 03 de Noviembre de 2018 en Salta Capital, San José de Metán y Tartagal, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Semi - Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, áreas especiales y auxiliares escolares, preceptores y equipos de apoyo y orientación;

Que los objetivos son: Construir un enfoque para el abordaje de las conductas suicidas desde el campo de la educación como parte de una perspectiva multidimensional; Mejorar los criterios y pautas de acción que nos permitan cuidarnos mejor;

Que la capacitadora es: Lic. María Alejandra López, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;





RESOLUCIÓN N°

**241**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**EXPEDIENTE N° 140-9292-18 – Cpde. I**

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

**Por ello;**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

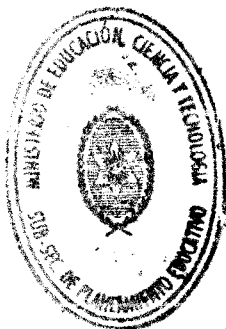
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**Prevención, intervención y postvención de las conductas suicidas: en la comunidad educativa**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Presidenta de la Fundación AYNIS , Prof. Rossmery Hurtado, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, áreas especiales y auxiliares escolares, preceptores y equipos de apoyo y orientación, se realizará los días 04 de Agosto al 03 de Noviembre de 2018 en Salta Capital, San José de Metán y Tartagal.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3º.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta